

**LO JUSTO Y LO TANGIBLE: LOS OBJETOS MATERIALES  
EN LA ESCENA JUDICIAL DEL ESCUDO DE AQUILES  
(*ILÍADA* XVIII, 497-508)**

Emiliano Jerónimo BUIS  
Universidad de Buenos Aires - UNICEN - CONICET  
ebuis@derecho.uba.ar

**RESUMEN:**

A partir de un análisis del célebre pasaje judicial en la *ékphrasis* del escudo de Aquiles en la *Iliada* (canto XVIII, vv. 497-508) desde las categorías conceptuales del «giro material», este trabajo se ocupa de relevar la importancia que poseen los objetos tangibles para una comprensión más acabada de las prácticas judiciales del mundo griego pre-clásico (tradicionalmente estudiadas desde los roles de agencia). Con ello, se propondrá que un examen filológico del texto, sustentado en las aportaciones teóricas del llamado Nuevo Materialismo que han comenzado a permear las ciencias sociales, puede aportar una original vía de acceso a la *performance* del derecho antiguo: la identificación de los objetos físicos manipulados durante el litigio ofrece datos significativos y complejiza nuestra mirada en torno no solo de la función de los jueces arcaicos sino también del juego de poder propio (real y simbólico) necesariamente involucrado en el ejercicio jurisdiccional en tiempos homéricos.

**PALABRAS CLAVE:**

Cultura material, Escudo de Aquiles, *Iliada*, Derecho griego antiguo, objetos, Nuevo Materialismo.

**ABSTRACT:**

Through an analysis of the famous judicial passage in the *ékphrasis* of Achilles' shield in the *Iliad* (Book XVIII, vv. 497-508) under the conceptual categories offered by the 'material turn', this paper assesses the importance of tangible objects for a more complete understanding of the judicial practices of the pre-classical Greek world (traditionally studied from agency roles). Therefore, it will be proposed that a philological examination of the text, based on the theo-

retical contributions of the so-called New Materialism that have begun to permeate the social sciences, can provide an original way of access to the performance of ancient law: the identification of those physical objects that are manipulated in a trial offers significant information. Such an approach can help improve our knowledge regarding the role of archaic judges and reveal the game of (real and symbolic) power involved in the judicial administration of Homeric times.

KEY WORDS:

Material Culture, Achilles' Shield, *Iliad*, Ancient Greek Law, Objects, New Materialism.

## INTRODUCCIÓN

Es ya un lugar común sostener que en tiempos arcaicos la justicia en Grecia estaba signada por el poder divino del rey, quien dictaba sentencias sin explicación. También suele indicarse que, con el advenimiento de las *póleis* en época clásica, la praxis de los tribunales, a pesar de la existencia de ciertos documentos escritos y de una progresiva redacción de las normas jurídicas, continuó estando fuertemente signada por la oralidad. Al menos por lo que sabemos de Atenas, los masivos jurados escuchaban los alegatos de los litigantes, ubicados en los estrados, y finalmente votaban por uno u otro de los contendientes. Tanto la práctica jurisdiccional del rey como la experiencia ateniense nos resultan, por cierto, muy extrañas e interpelan nuestra cosmovisión moderna. Ello es así porque en estos testimonios del mundo helénico, a diferencia de lo que acontecerá en tiempos más recientes, las decisiones judiciales no se fundaban por escrito. Paradójicamente, las fuentes que tenemos en la actualidad para intentar reconstruir los procesos ante aquellos tribunales son casi siempre documentales.

La ley escrita, columna vertebral de nuestro sistema jurídico, era para los griegos una mera prueba no técnica, que solo servía para complementar aquello verdaderamente trascendente: el discurso persuasivo del orador. Ello sugiere a un lector contemporáneo que es preciso dejar de lado ciertos preconceptos sobre el derecho y desarrollar nuevos criterios exegéticos que nos permitan arribar a una mirada más comprensiva del fenómeno de la justicia en la antigüedad griega. Superar los límites de la «textualidad» propia de nuestra experiencia de lo jurídico y del tipo de fuente transmitida desde la antigüedad implica salir de una zona de confort marcadamente signada por nuestra práctica de derecho continental, en la que la existencia de una pluralidad de leyes escritas, decisiones e instrumentos

técnicos configuran la verdad discursiva del expediente. Dejando de lado estas concepciones arraigadas, propongo aquí recuperar algunos aspectos de la puesta en acto del ejercicio judicial a la luz de la identificación de elementos extra-textuales que permiten revisitar el modo de hacer justicia en la antigüedad griega.

El «giro performativo» en los estudios jurídicos consigue sobrepasar la mirada unidimensional del derecho proporcionando herramientas teóricas sugerentes para un mejor examen de la *mise en scène* de la justicia en sociedades específicas a lo largo de la historia. Esto, por lo que dijimos, es particularmente iluminador en el caso del derecho griego antiguo, teniendo en cuenta su naturaleza marcadamente agonística y retórica y la preeminencia de los aspectos procedimentales sobre la sustancia de las reglas aplicables.<sup>1</sup> A pesar de esta verificación, poca atención ha sido prestada a los elementos físicos concretos involucrados en la administración judicial en la Grecia antigua, clave de lectura novedosa para explorar en términos culturales y sociales los fundamentos materiales de la autoridad judicial. Es en este sentido que me interesa aquí superar ese silencio y proponer un trabajo destinado a reivindicar el plano de la cultura material a fin de emplazar los objetos tangibles en el centro de la reflexión sobre la justicia antigua.

Dicho de otra manera, en el marco de un proyecto mayor de investigación<sup>2</sup> mi objetivo es ofrecer una aproximación puntual al fenómeno de la materialidad como centro de interés para la historia del fenómeno de la decisión judicial en el arcaísmo griego. A partir del análisis del célebre pasaje judicial en la *ékphrasis* del escudo de Aquiles, en el canto XVIII de la *Iliada*, aquí procuraré identificar la importancia que poseen los objetos tangibles para una comprensión más acabada de las prácticas judiciales concretas (tradicionalmente estudiadas desde los roles de agencia). Con ello, propondré que el «giro material» que en los últimos años ha comenzado a permear las ciencias sociales puede proporcionar datos significativos y complejizar nuestra mirada en torno no solo de la función de los jueces arcaicos sino también del juego de poder propio (real y simbólico) necesariamente involucrado en el ejercicio jurisdiccional en tiempos homéricos.

## EL NUEVO MATERIALISMO COMO MARCO INTERPRETATIVO

Una serie de estudios recientes en el ámbito de las ciencias sociales se ha ocupado de poner de relieve el valor de la cultura material, que incluye todos

---

<sup>1</sup> Acerca de estas particularidades del derecho griego antiguo (en particular a partir de las fuentes provenientes de la Atenas clásica) puede consultarse S. C. Todd 1993. También se ha ocupado de la importancia de su performatividad retórica S. Johnstone 1999, 1-12.

<sup>2</sup> Proyecto de Investigación CONICET « La materialización de la política exterior ateniense. Objetos, cuerpos y emociones internacionales en el drama cómico griego».

aquellos objetos que, hechos o modificados por el ser humano, son esenciales para comprender el mundo.<sup>3</sup> El foco en esta dimensión material radica en mostrar que, lejos de una agencia limitada a las personas y una pasividad en todas aquellas cosas que se ven manipuladas, los objetos en sí no son estáticos sino que presentan una suerte de vitalidad,<sup>4</sup> que contribuye con su dinámica a enmarcar las experiencias cotidianas con todo aquello que nos rodea.<sup>5</sup> Desde esta posición, por lo tanto, no es posible ya pensar en los objetos como entes inertes, ya que ellos tienen la habilidad de acarrear efectos concretos, contribuyendo a la constitución de las relaciones sociales.<sup>6</sup> Las cosas que nos circundan, sostienen estos posicionamientos analíticos, sirven como focos que traducen una pluralidad de valores históricos y culturales.<sup>7</sup>

La teoría del *actor-red* (*actor-network theory*, en inglés), elaborada en sus fundamentos teóricos por B. Latour (2005), plantea que, para una mejor comprensión de las dinámicas colectivas, en el plano comunitario es preciso incorporar los objetos como parte del entramado social: en efecto, en su opinión, el rol de los humanos debe ser completado por todos aquellos elementos que están asociados y que también forman parte del esquema de agencia.<sup>8</sup> Por su parte, el llamado «Nuevo Materialismo» (en contraposición a la variante marxista del materialismo histórico) ha contribuido a desplazar la mirada de los sujetos a los objetos. Posturas más extremas han desembocado en una filosofía orientada a los objetos (OOO) que, en el posicionamiento metafísico de G. Harman (2002), no se limita a entender las cosas —como sostenía Latour— en su relación con las personas (lo cual no termina de dejar de lado la centralidad humana), sino que da cuenta de que los objetos existen inde-

<sup>3</sup> J. D. Prown 1982, I. D. Miller 2005, 5 por ejemplo, hablaba de la «cultura material» para dar cuenta del fenómeno por el cual aquello que los seres humanos somos excede con creces los límites de nuestro cuerpo; estamos en realidad condicionados por una serie de «externalidades» que, desde múltiples dimensiones de lo material, configuran nuestra propia existencia. En definitiva, las «cosas» terminan afectando a los sujetos y no al revés porque los *objetos* son factores constitutivos de nuestra identidad individual y colectiva; cf. D. Miller 2008. Acerca de una introducción al concepto de «cultura material», ver H. Glassie 1999 y M.-P. Julien – C. Rosselin 2005.

<sup>4</sup> J. Bennett 2010; T. Ingold 2007. Cf. S. Woodward 2016, 2.

<sup>5</sup> D. Miller 1987.

<sup>6</sup> A. Gell 1998. En su opinión, podrían distinguirse los agentes «primarios», esto es, los seres que poseen intención, de aquellos «secundarios», que serían los meros artefactos que permiten a los primeros ejercer su agencia de modo efectivo (1998, 20).

<sup>7</sup> Se trata de un aspecto ya explorado, desde el ámbito de la antropología, en el volumen colectivo editado por Appadurai (1986). Los objetos responden a prácticas simbólicas, como ha sido estudiado por la llamada «Teoría de las cosas» (*thing theory*) enarbolada entre otros por autores como B. Brown 2001, 2004 y 2015 en el contexto del *Object Cultures Project* de la Universidad de Chicago.

<sup>8</sup> S. Woodward 2016, 3.

pendientemente de los hombres.<sup>9</sup> Esta mirada sobre los objetos, en todo caso, se vincula con el pensamiento especulativo, que critica el reduccionismo post-kantiano de la filosofía a una correlación entre pensamiento y ser, según la cual todo lo que queda fuera de nosotros no es conocible. Todo lo contrario, bajo estos criterios la realidad de los objetos es independiente incluso de su accesibilidad mediante el conocimiento humano. Lo material no requiere para su pregnancia y sentido ninguna intervención subjetiva de una persona que, eventualmente, cree, tome, intercambie, posea o destruya las cosas muebles o inmuebles que existen.

Un estudio sobre la importancia de los objetos en la determinación de las particularidades de una realidad social, sin embargo, no necesita llegar tan lejos en la teorización. El Nuevo Materialismo deja en claro que basta con cambiar nuestra metodología tradicional, alejándonos de una concepción de las cosas como «objetos» y percibiéndolos en su rol activo, en términos empíricos de lo que M. Michael 2012, 167 ha llamado un «process of engagement». En el marco de esas relaciones actanciales entre individuos y objetos, las palabras sirven para dar cuenta de los modos en que crean y mantienen múltiples relaciones significativas con las cosas. En efecto, el lenguaje define y clasifica el entramado material con la que nos involucramos de modo diario.<sup>10</sup> Y esa cultura tangible es significativa para comprender los procesos sociales en los que los agentes intervienen.

En definitiva, cabe afirmar que estos análisis teóricos sobre los vínculos entre sujetos y objetos, propuestos por el Nuevo Materialismo, son útiles para recuperar el valor de las interacciones materiales en un determinado momento histórico. Como se intentará mostrar, una lectura del episodio del juicio referido al homicidio, incluido en el escudo de Aquiles descrito en el canto XVIII de la *Iliada*, puede beneficiarse de estos esquemas interpretativos.

## LA ESCENA JUDICIAL EN EL ESCUDO DE AQUILES: LA IMPORTANCIA DE LOS OBJETOS

Suele decirse, siguiendo el famoso texto de M. Detienne (1967) sobre los *maîtres de vérité*, que en la Grecia pre-clásica el concepto de verdad estaba ligado

---

<sup>9</sup> Según G. Harman 2002, los dos puntos mínimos de esta teoría son que las entidades individuales de distintas escalas, ya desde los átomos, son el último constituyente del cosmos, y que estas entidades no se agotan nunca en las relaciones que con ellos se entablan, sino que existen con total independencia de ellas.

<sup>10</sup> S. Shankar 2006, 297. I. Woodward 2001 ha estudiado los modos en que las personas elaboran narrativas sobre los objetos, proponiendo la necesidad de estudiar los vínculos entre lo que se dice de ellos y lo que se se hace con ellos. Por supuesto que las metodologías de trabajo con los objetos no se pueden limitar a lo textual: también abarcan los estudios visuales, sensoriales o etnográficos que pretender descifrar las complejidades del mundo tangible por fuera del discurso.

a la conexión directa entre los dioses y sus portavoces humanos: el adivino, el poeta y el rey-juez. Desde ese lugar, en atención a ese nexo inmediato entre la dimensión humana y el plano olímpico, la toma de decisiones judiciales a cargo de los monarcas (*basileis*) del mundo arcaico parecía responder a una rectitud ínsita, a una justeza dada por la propia procedencia divina del rol del juzgador. Sin embargo, una revisión de las fuentes literarias del arcaísmo helénico muestra un panorama bastante alejado de esa necesaria corrección judicial. Ya en la única escena judicial que nos ofrece la *Iliada* homérica (el primer texto conservado del mundo griego), se nos presenta una instancia de proceso, representada en el escudo de Aquiles, donde un grupo de ancianos, sentados en el ágora, debatía la pena que cabía aplicar en relación con un homicidio (XVIII, vv. 497-508):

λαοὶ δ' εἰν ἀγορῇ ἔσαν ἀθροοί· ἔνθα δὲ νεῖκος  
 ὠρώρει, δύο δ' ἄνδρες ἐνεΐκεον εἴνεκα ποινῆς  
 ἀνδρὸς ἀποφθιμένου· ὃ μὲν ἠϋχετο πάντ' ἀποδοῦναι  
 δῆμῳ πιφαύσκων, ὃ δ' ἀναίνετο μηδὲν ἐλέσθαι·  
 ἄμφω δ' ἰέσθην ἐπὶ ἴστορι πεῖραρ ἐλέσθαι.  
 λαοὶ δ' ἀμφοτέροισιν ἐπήτυον ἀμφὶς ἀρωγοί·  
 κήρυκες δ' ἄρα λαὸν ἐρήτυον· οἳ δὲ γέροντες  
 εἶατ' ἐπὶ ξεστοῖσι λίθοις ἱερῶι ἐνὶ κύκλωι,  
 σκῆπτρα δὲ κηρύκων ἐν χέρσ' ἔχον ἠεροφώνων·  
 τοῖσιν ἔπειτ' ἦϊσσον, ἀμοιβηδὶς δ' ἐδίκασον.  
 κεῖτο δ' ἄρ' ἐν μέσσοισι δύο χρυσοῖο τάλαντα,  
 τῶι δόμεν ὃς μετὰ τοῖσι δίκην ἰθύνατα εἶποι.<sup>11</sup>

Pero la muchedumbre estaba reunida en el ágora; y allí había surgido una controversia, pues dos hombres estaban disputando a causa de la compensación por el asesinato de un hombre. Uno prometía pagar todo, declarándolo al pueblo, pero el otro se negaba a aceptar nada. Y ambos acudían ante un *hístōr* para poner un término. La muchedumbre aclamaba a ambos, defensora de las dos partes. Los heraldos retenían la muchedumbre; y los ancianos estaban sentados en piedras pulidas en un círculo sagrado, con los cetros de los heraldos de voz sonora en las manos; luego se levantaban sosteniéndolo y cada uno a su turno dictaba sentencia. En medio yacían dos talentos de oro para dar a aquel que, entre ellos, pronunciara la sentencia de manera más recta.

Sin temor a exagerar, es dable afirmar que pocos han sido los pasajes en la *Iliada* que han generado más controversia que estos once versos. Es evidente que, tal como aparece narrada la escena –en el contexto de la *ékphrasis* épica– se trata de una controversia que se presenta frente a un conjunto de ancianos, quienes

<sup>11</sup> Se sigue aquí la edición del texto griego correspondiente a M. L. West 2000. La traducción al castellano, aquí y en las citas restantes, me pertenece.

están llamados a aportar alguna respuesta o solución. Resulta también claro en el pasaje el hecho de que el procedimiento está fuertemente instalado en la oralidad. No hay mención alguna a la aplicación de leyes específicas u otras fuentes normativas escritas: se consagra la idea de una decisión fundada en criterios relacionados con una suerte de costumbre, en tanto la decisión judicial parece pasar por un acto de memoria social que depende de las consideraciones concretas de quienes son convocados para postular una salida a la disputa.<sup>12</sup> En el pasaje, sin embargo, no se hace tampoco referencia a la determinación de la sentencia por parte de un único *basileús* (como sería esperable en el contexto de las monarquías arcaicas) sino que se observa el carácter colectivo del agente judicial.<sup>13</sup>

Todo ello ha generado variadas interpretaciones. Los contrapuntos que se dan entre los especialistas se refieren no solo a la naturaleza de la disputa de base, que da origen al planteo jurisdiccional, sino también a la identificación de los agentes involucrados (los litigantes, los ancianos, los heraldos, el *hístōr*, la muchedumbre), a los fundamentos de la toma de decisión y a la explicación de la recompensa disponible para la decisión tomada más rectamente.

Con relación a la primera de estas problemáticas, un rastreo bibliográfico permite concluir que la mayoría de quienes se han ocupado de explicar el texto sostienen que de lo que se trata es de brindar solución a un conflicto referido a los hechos del caso (una *quaestio facti*): se trataría de un asunto en el que lo que se discute es si un individuo (aparentemente el homicida) pagó o no el dinero que correspondía entregar, ya superada la lógica de la venganza, a la familia de la víctima.<sup>14</sup> Otro grupo de historiadores ha creído identificar, en cambio, la existencia de un diferendo más bien jurídico (una *quaestio iuris*): ¿corresponde que los parientes del difunto acepten un pago en compensación de un homicidio?<sup>15</sup> No es este, desde ya, el lugar adecuado para revisar en detalle los argumentos propuestos en ambas interpretaciones, aunque corresponde señalar que la primera lectura se adecuaría mejor al lenguaje del texto (la segunda, en cambio, parecería querer identificar un debate quizás demasiado abstracto, si tenemos en cuenta que la representación del episodio debía de estar poco interesada en la reproducción de una discusión que satisface más bien a quienes, desde la historia del derecho, bus-

---

<sup>12</sup> R. Thomas 2005, 57.

<sup>13</sup> La descripción de la labor de los *gérontes* se asemeja al funcionamiento de las asambleas políticas en la obra, como nota Z. Papakonstantinou 2008, 34.

<sup>14</sup> Véanse, entre muchas/os otras/os, G. Calhoun 1927, 18 ; R. J. Bonner y G. Smith 1930, 32-35; H. Hommel 1969 ; G. Thür 1970 ; A. Primmer 1970 ; E. Cantarella 1976, 73-74 ; R. Sealey 1994, 103; G. Thür 1996, 66; E. Cantarella 1997; E. Cantarella 2002; S. Fusai 2006, 3-55; C. Peloso 2013, 238-252.

<sup>15</sup> Por ejemplo, W. Leaf 1887; O. Andersen 1976, 12-15; D. M. MacDowell 1978, 19-20; M. Gagarin 1981, 13-16; N. G. L. Hammond 1985, 80-81; M. Gagarin 1986, 32-33; R. Westbrook 1992.

can encontrar evidencias de una evolución entre la lógica de venganza a una justicia institucionalizada).

Lo que interesa aquí, particularmente, es dar cuenta de un aspecto que contribuye a mostrar el alcance «real» de la disputa fáctica y a superar la abstracción del planteo a través de un énfasis particular en sus dimensiones materiales. Ninguna de las lecturas que me preceden ha prestado atención particular a los interesantes vínculos que el pasaje deja entrever con el plano tangible de los objetos, tanto muebles como inmuebles.<sup>16</sup>

Así, por lo pronto, es factible relevar en primer lugar la importancia que la propia escenificación del juicio otorga al contexto físico de su desarrollo. La trascendencia de los espacios resulta significativa. Desde lo externo a lo interno, el pasaje configura un movimiento que sitúa la actuación judicial y la circunscribe a lugares determinados. El efecto de *zoom* nos lleva desde el ágora (εἰν ἀγορῆ, v. 497) hasta el círculo sagrado de piedras pulidas (ἱερῶι ἐνὶ κύκλωι, v. 504), y luego se detiene en aquello que se ubica en el medio del círculo (ἐν μέσσοισι, v. 507). Se trata, evidentemente, de contextualizar una serie de elementos físicos propios de la tramitación del juicio.<sup>17</sup>

Esta atención al plano de los espacios ocupados por la praxis judicial permite complementar desde el horizonte literario la ausencia de fuentes arqueológicas fiables acerca de la cultura material de la época pre-clásica.<sup>18</sup> Nos ilustra acerca de las formas concretas que adopta el emplazamiento de los ritualismos judiciales: a partir de una distribución circular, como la que se describe en la escena, se potencia la dimensión colectiva de la toma de decisiones. La ronda, entonces, traduce desde lo material la importancia de la interacción retórica, en claro contraste con la unilateralidad monológica de la figura del rey-juez tradicionalmente invocada para comprender la imposición de justicia en tiempos arcaicos.

Asimismo, el objeto de la controversia también puede cobrar un sentido más acabado si es percibido desde la materialidad. En efecto, lo que subyace en las distintas lecturas a que dieron lugar estos versos es el debate en torno de un objeto, un «algo» que –en la controversia– circula entre los litigantes que se enfrentan. Tratándose de un diferendo surgido a partir de un homicidio, lo que está en juego es la *poiné*, es decir, la compensación o el monto que se abona como indemnización o recompensa por un hecho pasado.<sup>19</sup> Se trata entonces de debatir

<sup>16</sup> Ello a pesar del creciente interés por la cultura material del mundo griego antiguo. A partir del célebre estudio sobre el valor de los objetos de L. Gernet 1968, el tema ha generado apasionantes reflexiones. Prueba del renovado énfasis de estos estudios en el ámbito helénico es el volumen temático de la revista *Mètis*, encabezado por el estudio introductorio de M. Brouillet y C. Carastro 2019.

<sup>17</sup> M. Gagarin 2005, 84.

<sup>18</sup> J. Boardman 1982.

<sup>19</sup> E. Cantarella 1994, 181-182. Cf. R. Westbrook 1992, 72-75 y D. Roebuck 2001, 60-61.



la procedencia de un pago económico que, a través de los verbos transitivos del pasaje, aparece indudablemente objetivado: uno de los contendientes indica haber pagado todo (πάντ' ἀποδοῦναι, v. 499), mientras que el otro se niega a aceptar nada (μηδὲν ἐλέσθαι, v. 500). Tanto el verbo ἀποδίδωμι como αἰρέω implican aquello que se manipula, y por lo tanto confinan la controversia al plano tangible de lo que se entrega o recibe.<sup>20</sup> De modo semejante, el participio πωρούσκων (v. 500) supone también la necesidad de que exista algún elemento de valor que corresponda mostrar.<sup>21</sup> La importancia aquí de la *poiné* permite entonces comprender la centralidad del «objeto» en detrimento del énfasis habitual que los comentarios del pasaje han concedido a los sujetos de la contienda.

Otro elemento directamente vinculado con la práctica material de la escena apunta a la actitud corporal de los sujetos representados y a los artefactos que les permiten ejercer su rol en derecho: los ancianos están sentados (εἶατ', v. 504) y se van pasando de mano en mano «los cetros de los heraldos de voz sonora» (σκῆπτρα [...] κηρύκων [...] ἤεροφώνων), de modo que solo hablan en cuanto toman en sus manos el instrumento que los habilita a la enunciación judicial: ἐν χέρσ' ἔχον (v. 505). La importancia de la *hexis* somática, que es clave para comprender la cultura gestual de los actos públicos, es clave y aquí se manifiesta fundamentalmente en la alusión expresa a las manos, que como vimos también eran aludidas implícitamente con los verbos de dar involucrados en la descripción del incidente.<sup>22</sup>

Mediante las manos, hay que decirlo, no solo se lleva delante de modo natural el acto de contacto directo que conecta el mundo exterior con nuestras terminales sensibles (el tacto y los estímulos nerviosos), sino que además se pone

<sup>20</sup> Con relación al primer verbo, ἀποδίδωμι, H. G. Liddell, R. Scott y H. S. Jones 1996 [1843<sup>1</sup>], 197, lo definen como «*give up or back, restore, return*» y lo acompañan con un objeto indirecto y uno directo (τινί τι). En los textos homéricos, suele emplearse cuando se trata de devolver aquello que es debido (deudas, penas, sumisión, honor, etc.). El verbo base, δίδωμι, es el término que por excelencia se refiere a la transferencia de objetos entre agentes. Respecto del verbo αἰρέω, la primera acepción se vincula precisamente con una dimensión referida al control físico: «*take with the hand, grasp, seize*» (H. G. Liddell, R. Scott y H. S. Jones 1996 [1843<sup>1</sup>], 41-42.). En la épica arcaica, a menudo de hecho aparece acompañado de referencias a las manos (*Il.* I, v. 323 ; *Od.* IV, v. 66).

<sup>21</sup> Para D. Roebuck 2001, 60, estamos frente a la fase judicial en la que el imputado presentaba públicamente los bienes ofrecidos para compensar el ilícito cometido.

<sup>22</sup> Ya P. Guiraud (1986) explicó el valor simbólico de la comunicación del cuerpo. Gestos tales como la posición de las manos, la inclinación de la cabeza o el movimiento de los ojos constituyen, en su opinión, modos axiológicamente significativos de expresar intención; traducen fuertes cargas de evidencia en torno de actitudes y posicionamientos. La expresión «*hexis* corporal» remite a P. Bourdieu (1980), quien considera que es posible hallar un conjunto de esquemas sociales de percepción y de acción referidos al cuerpo: en ese plano somático se perfecciona una normatividad subjetiva a partir de la estereotipación de valores y conductas.

en evidencia la trascendencia del comportamiento subjetivo, debido al hecho de que ellas constituyen extremidades caracterizadas por promover acciones, por expandir la agencia humana mediante una intervención voluntaria en el afuera. Lejos de ser un miembro pasivo del cuerpo, las manos sirven como mecanismo activo de interacción con el universo circundante.<sup>23</sup> De allí que el contacto manual haya sido habitualmente interpretado como metáfora de la violencia física y del poder. Mediante las manos entonces no solo se toca; con ellas se agarran los objetos, se manipulan los elementos a nuestro alcance. Cuando ello ocurre, las manos son agente e instrumento al mismo tiempo, tienen el poder de objetivar aquello que retenemos y, en consecuencia, traducen visualmente la autoridad que consigue dominarlo. Y en este caso concreto, aquello que los ancianos poseen en la mano no es otra cosa que el *skêptron* de los heraldos, el cetro que representa metonímicamente la imposición de la justicia.

El valor de este objeto que está a disposición de los ancianos no puede subestimarse. De hecho las alusiones al cetro, como símbolo de poder, recorren los versos de la *Iliada*. En el canto II, por ejemplo, se lo menciona claramente cuando se invoca y materializa la necesaria transferencia de autoridad y la centralidad del poder real (vv. 204-206):

... εἷς κοίρανος ἔστω,  
εἷς βασιλεύς, ᾧ δῶκε Κρόνου πάϊς ἀγκυλομήτεω  
σκῆπτρόν τ' ἠδὲ θέμιστας, ἵνά σφισι βουλεύησι.

Que haya un solo señor, un solo rey, a quien el hijo de Cronos de mente astuta otorgue el cetro y los decretos divinos, para que resuelva entre ellos.

El *skêptron* es, pues, un vehículo transmisor de poder, cuya carga simbólica como objeto es incontestable: en este pasaje del canto II, de hecho, aparece junto a las *thémistes* que, en tanto normas judiciales, reposan también etimológicamente en la materialidad de aquello que ha sido establecido como resultado palpable de una acción física: τίθημι.<sup>24</sup> En efecto, se alude una vez más a una transferencia física (δῶκε) que tiene por objeto el cetro y las normas. Lo notable de esta transmisión es que el cetro se coloca como herramienta de comunicación entre el plano divino de Zeus y el rey; es un vaso comunicante entre dioses y hombres y, por lo tanto, adquiere un valor semántico de gran potencia a la hora de comprender los complejos vínculos que se entablan entre el plano de los mortales y el universo olímpico.

<sup>23</sup> Acerca de la importancia del tacto en la antigüedad, véase el volumen editado por A. Purves 2017.

<sup>24</sup> Verbo transitivo que también reposa en un primer sentido físico: «set, put, place» (H. G. Liddell, R. Scott y H. S. Jones 1996 [1843<sup>1</sup>], 1790-1792).

Algo semejante se vislumbra en la descripción del cetro que pocos versos antes presentaba el poeta. Se trata de una elaborada genealogía del *skêptron* que, incluso más allá de su valor pregnante como instrumento de poder, termina asimilándolo a un dios, mostrando en una suerte de *skeptrogenía* la materialización de la herencia del prestigio político (II, vv. 100-108):

ἀνὰ δὲ κρείων Ἀγαμέμνων  
ἔσθη σκῆπτρον ἔχων τὸ μὲν Ἥφαιστος κάμε τεύχων.  
Ἥφαιστος μὲν δῶκε Διὶ Κρονίῳ ἀνακτι,  
αὐτὰρ ἄρα Ζεὺς δῶκε διακτόρῳ ἀργεῖφόντῃ·  
Ἑρμείας δὲ ἀναξ δῶκεν Πέλοπι πληξίππῳ,  
αὐτὰρ ὁ αὐτὲ Πέλοσφ δῶκ' Ἀτρεί ποιμένι λαῶν,  
Ἀτρεὺς δὲ θνήσκων ἔλιπεν πολύαρνι Θυέστῃ,  
αὐτὰρ ὁ αὐτὲ Θυέστ' Ἀγαμέμνονι λείπε φορήναι,  
πολλῆσιν νήσοισι καὶ Ἀργεῖ παντὶ ἀνάσσειν.

Y el poderoso Agamenón se levantó empuñando el cetro, que Hefesto había fabricado con esmero. Hefesto se lo había dado al soberano Zeus Cronión; por su parte, Zeus se lo había dado al mensajero Argicida. El soberano Hermes se lo dio a Pélope, fustigador de caballos y, a su vez, Pélope se lo había dado a Atreo, pastor de huestes. Atreo al morir se lo había dejado a Tiestes, rico en corderos, y, a su vez, Tiestes se lo dejó a Agamenón para que lo llevara y fuera el soberano de numerosas islas y de todo Argos.

El Nuevo Materialismo, que como vimos se ocupa de poner en el centro de las acciones aquellas cosas materiales que condicionan la agencia humana, presta particular atención a estas instancias en las que se suministra una narración de elementos personificados. Se trata en este caso citado de un ejemplo notorio de la llamada «biografía» de un objeto,<sup>25</sup> operación que no resulta extraña en la épica griega.<sup>26</sup> Como si se tratara de un ser vivo, se describe el nacimiento de un bien y su desarrollo, asegurando en su crecimiento una serie de cualidades adquiridas

<sup>25</sup> W. H. R. Rivers, 1910. Véase también el trabajo seminal de I. Kopytoff 1986, 66–67. Sobre esta dimensión histórica de los objetos, pueden además consultarse A. B. Weiner 1992. En el ámbito de la arqueología de la Grecia arcaica, el concepto de «biografía cultural» ha sido empleado por S. Langdon 2001; J. K. Papadopoulos y E. L. Smithson 2002 y J. Whitley 2002.

<sup>26</sup> J. Grethlein 2008, 36 señala que numerosos objetos prominentes en el *corpus* homérico presentan sus propias «historias»; estas cosas no se limitan a las armas (cuya centralidad es inevitable en el relato heroico del ciclo troyano) sino que incluyen además una variedad de materiales de uso cotidiano que van desde copas y ánforas hasta instrumentos musicales, drogas y –si pueden incorporarse en esta categoría– animales de uso doméstico, tales como caballos y mulas.

con el paso de tiempo, virtudes que terminarán caracterizando por trasvasamiento a sus distintos poseedores. El propio objeto entonces termina por entablar una dialéctica con los sujetos, asegurando la continuidad de un poder (en este caso, el de la autoridad monárquica) que, en algunos casos, genera analogías y rupturas con la persona que lo manipula.<sup>27</sup>

Concebido como un instrumento simbólico de dominación, el cetro entonces se alza en la obra como una materialización de esas dinámicas transicionales. No solo reproduce la lógica de la tradición que implica el pasaje intergeneracional de un poseedor a otro que lo hereda. Configura además, como ya se indicó, el cruce entre el plano divino y el humano, convirtiéndose en un punto de inflexión fundamental. Ello es lo que ocurre, además con el cetro descrito en el canto I, en el que sirve para reforzar de modo puntual la voluntad firma de Aquiles de retirarse de las hostilidades (I, vv. 234-239):

ναὶ μὰ τὸδε σκῆπτρον, τὸ μὲν οὐ ποτε φύλλα καὶ ὄζουσι  
 φύσει, ἐπεὶ δὴ πρῶτα τομῆν ἐν ὄρεσσι λέλοιπεν,  
 οὐδ' ἀναθλήσει· περὶ γὰρ ῥά ἐ χαλκὸς ἔλεψε  
 φύλλά τε καὶ φλοιόν· νῦν αὐτέ μιν νῆες Ἀχαιῶν  
 ἐν παλάμῃς φορέουσι δικασπόλοι, οἳ τε θέμιστας  
 πρὸς Διὸς εἰρύαται·

Por este cetro, que ya nunca producirá hojas ni ramas, ahora que dejó el tronco remanente en las montañas, ni florecerá de nuevo; pues el bronce le arrancó a su alrededor las hojas y la corteza; y ahora los hijos de los aqueos que administran justicia lo llevan en las palmas de sus manos al velar por las leyes de Zeus.

El pasaje es relevante a la luz del episodio del escudo, en la medida en que, de modo semejante a los versos estudiados, aquí también se entabla una vinculación estrecha entre el cetro y la administración de la justicia (las *thémistes* de Zeus).<sup>28</sup> De hecho, la relación directa entre el cetro como artefacto y la cólera de Aquiles, con la que se inicia el relato, se torna evidente: el Périda arroja el cetro (v. 245) y enfurece a Agamenón, a quien se considera indigno de llevarlo. El manejo del objeto por parte de los personajes épicos, pues, se traduce en la dimen-

<sup>27</sup> J. Grethlein 2008, 40 ha sostenido, en el caso puntual de este cetro, que en la escena de su descripción se termina dando un contraste con el rol degradado del propio Agamenón. Interesantemente, el cetro no solo es metáfora de poder: en un sentido literal es empleado incluso como instrumento de violencia física. Baste aquí pensar el episodio de Tersites, que se presentará a continuación del texto que analizamos, en el que Odiseo le atesta a este un golpe con el cetro (σμῶδιξ δ' αἰματώεσσα μεταφρένου ἐξυπανέστη / σκῆπτρου ὕπο χρυσοῦ, II, v. 267-268), lo que produce la risa de los aqueos.

<sup>28</sup> J. Grethlein 2008, 39.

sión emotiva de esos mismos agentes que lo poseen, adquiriendo una fuerte carga política y simbólica.

Por lo demás, una mirada interesada en la cultura material reconoce a la vez en el *skêptron* el desplazamiento que se produce entre la naturaleza y el dominio de la cultura. Nacido pues de la madera, el cetro está signado desde su origen por el cambio y la transformación, estado dinámico que refleja en otro nivel la experiencia del propio Aquiles a lo largo del relato épico.<sup>29</sup> Se trata, pues, de un objeto cambiante, sobre el que opera el accionar humano; al mismo tiempo, sin embargo, su valor simbólico permanece inalterable: una vez creado, no se altera ni en forma ni en la autoridad que confiere.<sup>30</sup>

La dimensión temporal deviene un factor clave para comprender esa alusión a la fabricación del cetro; en un género como el épico que cruza temporalidades, la referencia al pasado del objeto termina generando una suerte de trazado biológico que cobra significación simultáneamente por su manufactura y por su empleo.<sup>31</sup> El recurso literario que instala la *Iliada* respecto del cetro permite advertir una semejanza entre la «personalidad» que se atribuye a estos objetos movibles prestigiosos y la actitud de aquellos héroes que los poseen, comparten, arrojan o transfieren.<sup>32</sup> De este modo, al aproximarse o apartarse de la identidad de su dueño o poseedor, según las circunstancias, el objeto se carga de un sentido subjetivo y, al mismo tiempo, condicionan y determina a los individuos con los que se relaciona actancialmente. Si en la genealogía divinizada del cetro de Agamenón era factible rastrear una suerte de efecto acumulativo que, entre el pasado y el presente, connota sus particularidades a partir de la herencia y el paso sucesivo por varias manos, del mismo modo podría afirmarse que, en el episodio del juicio por homicidio del escudo, los cetros se ven imbuidos del poder que garantiza la circulación colectiva.

Lo que resulta destacable en el pasaje del círculo sagrado de los ancianos es que, como ha sido bien notado, existen múltiples cetros, en plural,<sup>33</sup> y sin embargo se alude a que los *gérontes* toman la palabra uno tras otro. En este sentido, me parece que retomar el sentido político profundo del utensilio permite entender esta pluralidad; que cada uno pueda hacer uso de su propio cetro a la hora de emitir su voto devela la importancia de la voz individual en el seno de un contexto colegiado de toma de decisiones; al mismo tiempo, la pluralidad impregna a cada uno de los *skêptra* de un saber acumulado por su proliferación.

---

<sup>29</sup> M. Lynn-George 1988, 48-49.

<sup>30</sup> G. Nagy 1979, 180.

<sup>31</sup> Véase el capítulo VII de Tsagalis 2012.

<sup>32</sup> J.-P. Crielaard 2003, 53-54.

<sup>33</sup> D. M. MacDowell 1978, 20: «Each of them holds a sceptre as symbol of his judicial function».

También es interesante que se trate en el pasaje de cetros que provienen de los heraldos. La alusión hace pensar en el episodio de la disputa entre Antíloco y Menelao durante los juegos en honor de Patroclo que ocurrirán en el canto XXIII: a la hora de debatir acerca del ganador del segundo premio en la carrera de carros, Menelao sostendrá allí que Antíloco llegó primero porque se comportó de modo descuidado y puso en peligro la vida de ambos. Enojado con su contrincante, el rey espartano recibe el cetro que un heraldo le coloca en su mano (χειρὶ σκῆπτρον ἔθηκε, XXIII, v. 568) y habla como si fuera un dios (ισόθεος, v. 569).<sup>34</sup> Este episodio, situado en el contexto de un certamen deportivo con implicancias religiosas, coloca al cetro en el espacio intersticial que se erige entre el plano divino y el humano. De hecho, la figura de los heraldos se posiciona en ese umbral y, habilita con el traspaso del objeto la emisión de una voz autorizada: de este modo, los cetros, en su multiplicidad, no son solo un instrumento de poder, sino una herramienta concreta de acción política.<sup>35</sup>

Así como los ancianos entonces adquieren su subjetividad judicial a partir de la interacción con aquellos objetos rituales, se concluye que el resto de los agentes mencionados en la descripción también poseen roles político-jurídicos determinados por las cosas tangibles. Es el caso de la polémica alusión al ἵστωρ, cuya funcionalidad desconocemos por completo. Gran parte de la bibliografía ha recurrido a fundamentos etimológicos, postulando que este papel correspondía a quien hubiera *visto* (οἶδα) algo y, por tanto, a quien estaba en condiciones de emitir una visión oficial en tanto autoridad pública.<sup>36</sup> Este *hístōr* podría haber cumplido un rol clave en el procedimiento jurisdiccional, en tanto el sustantivo que lo identifica reposa en un verbo que parece señalar a quien es capaz de *hacer ver* y, por lo tanto, de testificar.<sup>37</sup> Desde una postura interesada en la recuperación de la cultura material, la idea de la visión presupone necesariamente la preexistencia de un objeto, algo sobre lo que los ojos se depositan. No resulta extraño pensar o aludir a la existencia de testigos oculares, algo que en la oratoria clásica será considerado una prueba no técnica y apuntará a la correcta identificación de los hechos ante los jueces.<sup>38</sup> La presencia del *hístōr*, por lo tanto, reposa sobre el

<sup>34</sup> Z. Papakonstantinou 2008, 29-30.

<sup>35</sup> M. Gagarin 1986, 27; D. Hammer 2002, 121.

<sup>36</sup> S. Avramović 2017, 741.

<sup>37</sup> A. Sauge 1992, 113. C. Darbo-Peschanski 2007, 57, por su parte, destaca que la visión involucrada no necesariamente es la propia al sostener que «l'ἵστωρ n' a pas forcément vu; il traite avec ceux qui disent quelque chose qu'ils sont censés avoir vu ou qui est tout simplement visible».

<sup>38</sup> P. A. O'Connell 2017, 9-12 muestra bien cómo en el ámbito judicial la mirada se constituye en una operación simbólica que traduce un ejercicio cívico de poder, referido a las emociones ínsitas en la posibilidad de ver algo (sujeto) o en aquella que implica ser visto por los otros (objeto).

acto de conocer algo, de haber podido percibir algo mediante una operación del sentido de la vista, de forma que adquiere su condición de tal a partir de la presencia de aquel objeto externo que lo define.<sup>39</sup>

El propósito de acudir a este *histōr* refuerza la materialidad de su actividad. Dice el texto que hemos analizado: «Y ambos acudían ante un *histōr* para poner un término (πεῖραρ ἐλέσθαι)» (v. 501). La expresión «poner un término» implica necesariamente una dimensión tangible: por un lado, como ya he sostenido, porque el infinitivo corresponde al verbo transitivo αἰρέω, que requiere identificar un objeto específico. Por el otro, por la presencia del sustantivo πεῖραρ, que precisamente cumple esa función sintáctica. En el paralelismo que se da con el fin del verso anterior, el término ocupa el mismo lugar sintáctico de μηδέν, que era el objeto de la acción física del v. 500. Debe reconocerse que la traducción del verso ha suscitado varias controversias. Con cierta intención de ver una noción abstracta, se ha querido tomar el término πεῖραρ como «decisión».<sup>40</sup> No obstante, el vocablo posee un fuerte sentido material y debe ser entendido más bien como «límite», pensado en parámetros físicos y con una clara indicación territorial.<sup>41</sup> En rigor de verdad, podría apuntar a cada uno de los extremos de una sogá,<sup>42</sup> representando un instrumento que habilita la práctica específica de una instancia decisoria.<sup>43</sup> Solo teniendo en cuenta este significado literal, material, de base sería posible proponer, como derivación, algún alcance metafórico y entender πεῖραρ como «fin» o «extremo».<sup>44</sup>

También procede inspeccionar, con este mismo lente, la presencia hacia el final del pasaje del premio dispuesto para ser otorgado a quien pronunciase la sentencia de modo más recto. En efecto, allí la materialidad cobra de nuevo sen-

<sup>39</sup> G. Basile, 2011, postula que, en el caso del *histōr*, es preciso reestablecer la importancia de la escucha por sobre la atención tradicionalmente puesta sobre la visión. Incluso si fuese el caso, también se trataría de un rol agencial fundado en la percepción de algo externo.

<sup>40</sup> «Fixer un terme / un arrêt», según propone C. Darbo-Peschanski 2007, 51 y 54. De forma semejante, W. Nothdurft 1978, 25-40 había consignado que la expresión indicaba «un modo de obtener un juicio», para lo cual se sintió obligado a reponer un sustantivo como δίκη que hiciera inteligible la expresión. Ya R. Westbrook (1992: 76) protestaba frente a estas lecturas alejadas del sentido originario de la palabra: «in no other reference does πεῖραρ have anything like this meaning».

<sup>41</sup> Véase también M. W. Edwards 1991 *ad* v. 501. Es precisamente este alcance territorial el que ha hecho suponer a H. van Effenterre 2003 que la disputa en realidad se refería a la necesidad de determinar el espacio físico por el que se podía transportar el cadáver con el cortejo fúnebre: el *peirar* sería el punto final de la procesión. Esta interpretación de la escena no parece desprenderse del texto conservado; ello no obstante, vale la pena recuperar aquí la intención de querer comprender el episodio desde un sentido más material del sustantivo en cuestión.

<sup>42</sup> G. G. Heyne 1802.

<sup>43</sup> S. Fusai 2006, 96-97.

<sup>44</sup> H. G. Liddell, R. Scott y H. S. Jones 1996 [1843<sup>1</sup>], 1354-1355.

tido ya que queda al descubierto en la presencia física de ese *áthlon*: los dos talentos de oro (δύω χρυσοῖο τάλαντα) están materialmente disponibles en el centro del círculo: el verbo κείτο con el que comienza el v. 507 (y que suele ser usado como pasivo de *títhēmi*, «colocar») muestra el emplazamiento físico del objeto, que además está allí para ser entregado (δόμεν) al vencedor: el verbo *didōmi* («dar») se repite en este punto reforzando de hecho la manipulación del dinero y su traspaso de manos.<sup>45</sup>

Resta un último punto relevante para esta lectura interesada en el rescate del sustento material del episodio iliádico. Me refiero a las propias decisiones de los ancianos destinadas a poner fin al conflicto. De hecho, la presentación de la sentencia puede también ser analizada desde un ángulo material, ya que instala una dimensión objetual. Al describirse cuál será la sentencia más justa, se emplea un vocabulario proveniente del plano tangible: el pasaje asevera que el veredicto que resultará premiado es aquel que fuera pronunciado más «rectamente», *ithýntata*. No es un dato menor que el adjetivo *iθύς*, «recto, derecho» traduce un alcance semántico físico, que luego se traslada al plano más abstracto de la moralidad.<sup>46</sup> En el contexto de lo examinado, esta idea de que la sentencia es *derecha* reproduce un vocabulario que es típico de la naturaleza de las cosas visibles. No sorprende entonces que detrás de la imagen de un «juicio recto» se perciba la idea de un báculo susceptible de repercutir en el centro de un blanco; en contraposición, una decisión «torcida» apuntaría a una violencia que solo se ejerce contra uno de los costados del objeto golpeado.<sup>47</sup> Detrás del ejercicio «recto» del poder subsisten —como ha sido sugerido— elementos que apuntan con nitidez al acto de lanzar una flecha que se dirige a un objetivo determinado.<sup>48</sup>

Esta contraposición recto/torcido, que caracteriza la sentencia, es omnipresente y se aprecia en otros pasajes homéricos en los que se hace referencia a la actuación judicial. Es el caso, por ejemplo, del canto XVI, en el que se describe el avance de las yeguas troyanas bajo Patroclo como una tormenta de rabia (384-388):

<sup>45</sup> La cifra de los dos talentos ha sido discutida abundantemente desde W. Ridgeway (1888), que consideraba que se trataba de un monto elevado para constituir el premio ofrecido a uno de los jueces; cf. E. Cantarella 2002, 159, quien asumía que cada uno de los litigantes había depositado seguramente un talento para darle a la parte victoriosa, evitando con ello procedimientos judiciales frívolos o carentes de sustento; para una mirada diferente, véase M. Gagarin 1986, 31. Una síntesis de los distintos planteos a que ha dado lugar el problema de los dos talentos puede hallarse en S. Fusai 2006, 79-94.

<sup>46</sup> H. G. Liddell, R. Scott y H. S. Jones 1996 [1843<sup>1</sup>], 825.

<sup>47</sup> R. Hirzel 1907, 96-99.

<sup>48</sup> V. Ehrenberg 1921, por ejemplo, se refiere al hecho de que en su origen el verbo *dikeîn* es «lanzar» (como ocurre en la expresión *δικάσσετε ἐς μέσον*, II. XXIII v. 574). E. Wolf 1950, 88, por su parte, relaciona también τὸ *iθύ* con la trayectoria derecha de una flecha: le pega en el centro (*πεῖραρ*).



ὡς δ' ὑπὸ λαίλαπι πᾶσα κελαινὴ βέβριθε χθῶν  
ἡματ' ὀπωρινῶ, ὅτε λαβρότατον χέει ὕδωρ  
Ζεὺς, ὅτε δὴ ῥ' ἄνδρεςσι κοτεσσάμενος χαλεπήνη,  
οἱ βίη εἰν ἀγορῇ σκολιάς κρίνωσι θέμιστας,  
ἐκ δὲ δίκην ἐλάσσωσι θεῶν ὄπιν οὐκ ἀλέγοντες...

Como toda la tierra negra es oprimida por la tempestad en un día de otoño, cuando Zeus vierte el agua más impetuosa, cuando se disgusta mostrando su irritación contra los hombres que en el ágora toman decisiones torcidas con violencia y destierran la justicia sin temer la mirada de los dioses...

Si bien algunos han concebido el pasaje como una interpolación tardía en la obra, la imagería que encontramos aquí resulta consistente con otros versos de la *Iliada* como los que vimos.<sup>49</sup> Aquí las metáforas de la «rectitud» y la «torcedura», que como se ha dicho son procedentes del mundo de los objetos materiales, operan para distinguir las medidas que, respectivamente, cuentan o no con el apoyo divino. No estamos lejos aquí tampoco del episodio de los juegos del canto XXIII que hemos mencionado, en el que el propio Menelao, con el cetro en la mano, llamaba a su contendiente Antíloco a resolver su disputa mediante un juramento: «pues mi juicio será recto (ἰθεία γὰρ ἔσται)» (v. 580). El juramento propuesto por el rey espartano está muy marcado por la acción física sobre aquello que rodea a su rival: para defenderse de la acusación, Antíloco tendrá que agarrar con las manos la delgada correa con la que dominaba el carro (ἰμάσθλην / χερσὶν ἔχε ῥαδινὴν, v. 582-583) y echar mano a sus caballos (ἵππων ἀψάμενος, v. 584) para demostrar que no se comportó mal de modo fraudulento. Este procedimiento «informal» que se infiere de este pasaje, en el que se trata de resolver una disputa sin la intervención de árbitros o jueces,<sup>50</sup> ofrece interesantes elementos que refuerzan la centralidad del mundo objetual vinculado con la instancia del desafío del juramento.<sup>51</sup>

Otros ejemplos de la justicia arcaica refuerzan esta arista «material» del acto de hacer justicia. Así, en la poesía de Hesíodo se encuentra un léxico similar sustentado en la imagen tangible de la práctica judicial. Cuando al comienzo de *Teogonía* se describe al rey «alumno de Zeus», inspirado por las musas, se afirma

<sup>49</sup> H. Lloyd-Jones 1983, 6.

<sup>50</sup> Z. Papakonstantinou 2008, 30.

<sup>51</sup> Cabe aquí recordar que, para G. Thür 1970 y 1996, la escena del juicio en el escudo implica un proceso que se resuelve mediante un juramento que debían pronunciar los litigantes: se trata de un caso, entonces, de resolución automática mediante la invitación y el ofrecimiento de una prueba decisiva (*Beweisurteil*). Si es el caso, a la luz del pasaje del canto XXIII podríamos concluir que los objetos a disposición podrían haber desempeñado un papel determinado en la *performance* del procedimiento ante los ancianos.

que «toda la gente ahora lo mira cuando éste toma decisiones con juicios rectos (θέμιστας ἰθείησι δίκησιν)» (vv. 86-7).<sup>52</sup> En *Trabajos y Días*, Hesíodo propondrá a su hermano resolver sus controversias con sentencias rectas (ἰθείησι δίκησι) que, por venir de Zeus, son las mejores (vv. 37-9). El propio texto consignará que, entre los hombres, hay jueces corruptos –considerados «devoradores de regalos» (*dorophágous*)–, quienes ultrajan a Dike cuando «juzgan con una sentencia torcida (σκολιῆς δίκης)» (vv. 220-1). En cambio, los buenos gobernantes dan veredictos justos a los extranjeros y permiten que la ciudad prospere y el pueblo florezca (vv. 225-7). Con una intencionalidad claramente didáctica, el poeta indicará luego los vicios de la edad de hierro, en la que el derecho estará en manos de los violentos: «El hombre malo ultrajará al bueno diciendo palabras torcidas (μῦθοισιν σκολιοῖς) y pronunciará un falso juramento» (vv. 192-4). En todos estos contextos el sustento tangible del ejercicio jurisdiccional es claro: en el polo negativo la corrupción se asimila al consumo de obsequios, mientras que en el polo positivo la prosperidad de las *póleis* depende del crecimiento material. Sin ir más lejos, no es posible dejar de notar que las edades que identifican los momentos históricos son descriptas en términos de las materias que las definen.

Todas estas observaciones, en síntesis, parecen dejar en claro las ventajas de postular un estudio del episodio judicial del escudo de Aquiles desde los fundamentos teóricos sustentados por el Nuevo Materialismo. En el contexto de una obra como la *Iliada*, centrada en los múltiples estratos que proporciona la materialidad,<sup>53</sup> no deja de ser relevante este plano «objetual» para comprender mejor los pormenores de la escena de los ancianos que debaten sobre el homicidio.

Resta por último decir que, en mi opinión, el sustento físico de los objetos en el pasaje adquiere incluso mayor relevancia si se recobra el hecho de que, de modo muy borgeano, la escena misma está incluida en el interior de una descripción del escudo de Aquiles, objeto de por sí privilegiado en la narración de los acontecimientos de la *Iliada*.<sup>54</sup>

Tratándose precisamente de la primera *ékphrasis* de la cultura occidental,<sup>55</sup> la descripción del escudo prefigura y fija en un marco más amplio los niveles superpuestos de la condición actuante de los objetos. En efecto, se trata de un escudo que, en su construcción artesanal como instrumento de combate y como recurso literario, juega con la pregnancia de una doble manufactura: es un bien creado por el *érgon* de Hefesto, quien imprime movimiento a sus imágenes fraguando la materia, y al mismo tiempo un objeto que es producto del *lógos* del

<sup>52</sup> Los textos griegos de Hesíodo se citan siguiendo la edición de G. W. Most 2007.

<sup>53</sup> Como ha demostrado recientemente L. G. Canevaro 2018.

<sup>54</sup> Acerca de la importancia material del escudo en el contexto de la obra, ver por ejemplo O. Taplin (1980); P. R. Hardie (1985); W. Marg (1991); W. Schadewalt (1991).

<sup>55</sup> A. S. Becker 1990; A. S. Becker 1995; J. A. Francis 2009; M. Squire 2013.

poeta, que hace lo propio con las palabras.<sup>56</sup> Se trata de un artefacto dinámico y plurivalente<sup>56</sup> que, como ocurría con los cetros, condensa en sí mismo distintas experiencias de transición. Será precisamente el escudo el que permitirá que, en la trama del relato épico, Aquiles pase de la inacción a la acción. También llevará a que se despoje de la memoria del pasado para instalar una anticipación del futuro. Y, simultáneamente, igual que el *sképtron*, el escudo se torna vector de comunicación e instrumento de pasaje entre lo divino a lo humano. En su sincretismo material, en él se sintetiza todo y, como acontecerá con el Aleph de Borges, el arma de Aquiles supera su propia «materialidad» para provocar el desencadenamiento de la imaginación de quien escucha su detallada descripción.<sup>57</sup>

Así, reproduciendo el carácter polifacético de su marco contextual, en el episodio judicial estudiado hay un juego con la *ékphrasis* en la cual se inscribe, que se ve complejizado por una circularidad semejante a la del propio escudo: asistimos a un objeto que da lugar al relato oral de una descripción agonística en la que, a su vez, se incluyen referencias a un relato oral centrado en múltiples objetos.

## CONCLUSIÓN

En este trabajo, centré mi atención en la importancia de los avances del llamado «giro material» para comprender las percepciones griegas sobre la toma de decisiones judiciales. A mi juicio, un enfoque centrado en los objetos revela una perspectiva diferente para entender el funcionamiento de las instancias de producción de los veredictos. La tangibilidad de los elementos que existen para que los personajes recojan, física o metafóricamente, se vuelve útil para percibir la construcción física de un entorno judicial. Siguiendo algunas ideas de la teoría del «actor-red», he propuesto aquí analizar los escasos versos del juicio por homicidio del canto XVIII de la *Iliada* desde una lectura superadora de la idea arraigada de que los sujetos activos se oponen a los objetos pasivos. A partir del análisis de escenarios jurídicos en el material literario de que disponemos (a falta de testimonios arqueológicos más consistentes), la escena judicial nos impulsa a destacar la importancia de las cosas y de sus cualidades, que repercuten en la identificación del objeto de la disputa, de los sujetos involucrados, de la recompensa final y hasta de la naturaleza de la decisión pacificadora. La nueva ontología basada en el entrelazamiento de elementos materiales y seres humanos proporciona, pues, una imagen más completa de la naturaleza del derecho griego arcaico

---

<sup>56</sup> I. J. F. de Jong 2011.

<sup>57</sup> E. Cullhed 2014.

<sup>58</sup> D. Hammer 2002, 109-110.

y de la esencia de sus procedimientos. Una imagen en la que, en tiempos de tramitaciones orales, los objetos instalan dispositivos que otorgan autoridad a falta de sólidos mecanismos de estabilización por medio de la escritura.

La insistencia en el rol de estos *realia* permite conceptualizar el sustento físico del ejercicio terrenal de la justicia: los ritualismos físicos contribuyen a la materialización del poder. Así, lo que une la imagen del rey-juez y aquella de los ancianos sentados en las piedras del círculo sagrado es precisamente la centralidad del cetro y la rectitud de la sentencia. En su dimensión tangible, entonces, la justicia arcaica se «otorga» y se «recibe»; los desórdenes se reestablecen mediante el intercambio de objetos que dan estructura y equilibrio al sistema de valores. Dones y contra-dones que, en su acepción más material, explican la necesidad de soluciones judiciales como la que nos proporciona el testimonio homérico.

Prestar atención a la preocupación por la materialidad de la labor jurisdiccional y su importancia puede contribuir a repensar, a fin de cuentas, la emergencia de la subjetividad jurídica. En otras palabras, una incursión en la cultura material puede arrojar alguna luz interesante sobre muchos aspectos del imaginario legal de los antiguos griegos y puede servirnos, a través de la identificación de una pluralidad de objetos significativos, para un acercamiento menos textual a las percepciones subjetivas de la puesta en acto de los trámites forenses. Sienta los cimientos, en definitiva, para una comprensión más acabada de lo que implica el poder tangible de quienes intervienen en el arreglo pacífico de los litigios.

Para cerrar, baste indicar que, con este breve análisis, espero haber despertado algunas inquietudes y sugerido algunas preguntas que puedan hacer avanzar los estudios, hoy claramente insuficientes, en torno de la objetivación legal, la performatividad de las cosas propias de la justicia y los símbolos materiales que corporizaban el orden del derecho en el mundo griego arcaico.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSEN, O. (1976) «Some Thoughts on the Shield of Achilles». *Symbolae Osloenses*. Vol. 51: 5-18.
- APPADURAI, A. (1986) (ed.) *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge: Cambridge University Press.
- AVRAMOVIC, S. (2017). «Blood-Money In Homer – Role of *Istor* in the Trial Scene on the Shield of Achilles (Il. 18, 497-508)». *Zbornik Pravnog fakulteta u Zagrebu*. Vol. 67 (5): 723-756.
- BASILE, G. J. (2011). «El saber ‘histórico’ de la antigua Grecia: una reconsideración de la figura del ἵστωρ iliádico». *Anales De Filología Clásica*. Vol. 24: 7-44.

- BECKER, A. S. (1990). «The Shield of Achilles and the Poetics of Homeric Description». *American Journal of Philology*. Vol. 111: 139-153.
- BECKER, A. S. (1995) *The Shield of Achilles and the Poetics of Ekphrasis*. Lanham: Rowman & Littlefield Publishers.
- BENNETT, J. (2010) *Vibrant Matter: A Political Ecology of Things*, Durham (NC): Duke University Press.
- BOARDMAN, J. (1982). «The Material Culture of Archaic Greece». En: Boardman, J. y N. G. L. Hammond (eds.), *The Cambridge Ancient History*. Cambridge: Cambridge University Press: 442–462.
- BONNER, R. J. y G. SMITH (1930). *The Administration of Justice from Homer to Aristotle*. Vol. I. Chicago: Chicago University Press.
- BOURDIEU, P. (1980). *Le sens pratique*. París: Les Éditions de Minuit.
- BROUILLET, M. y CARASTRO, C. (2019) «Introduction. Présences des artefacts». *Métis N. S.* Vol. 16: 7-13.
- BROWN, B. (2001) «Thing Theory». *Critical Inquiry*. Vol. 28(1): 1-22.
- BROWN, B. (2004) (ed.), *Things*. Chicago: University of Chicago Press.
- BROWN, B. (2015) (ed.), *Other Things*. Chicago: University of Chicago Press.
- CALHOUN, G. (1927). *The Growth of Criminal Law in Ancient Greece*. Berkeley: University of California Press.
- CANEVARO, L. G. (2018). *Women of Substance in Homeric Epic: Objects, Gender, Agency*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- CANTARELLA, E. (1976). *Studi sull'omicidio in diritto greco e romano*. Milán: Giuffrè.
- CANTARELLA, E. (1994) *Diritto greco. Appunti delle lezioni*. Milán: CUEM.
- CANTARELLA, E. (1997). «Modelli giurisdizionali omerici: il giudice unico, la giustizia dei vecchi». En Cantarella, E., J. Méléze-Modrzejewski y G. Thür (eds.), *Symposion 1997. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*. Colonia, Weimar y Viena: Böhlau: 3-19.
- CANTARELLA, E. (2002). «Dispute Settlement in Homer. Once again on the Shield of Achilles». En: Strangas, J. et al. (eds.), *Mélanges en l'honneur de Panayiotis D. Dimakis*, Atenas: Sakkoulas: 147-165.
- CRIELAARD, J.-P. (2003) «The cultural biography of material goods in Homer's epics». *Gaia. Revue interdisciplinaire sur la Grèce ancienne*. Vol. 7: 49-62.
- CULLHED, S. (2014) «Movement and Sound on the Shield of Achilles in Ancient Exegesis». *Greek, Roman, and Byzantine Studies*. Vol. 54: 192-219.
- DARBO-PESCHANSKI, C. (2007) *L'Historia. Commencements grecs*. París: Gallimard.
- DE JONG, I. J. F. (2011) «The Shield of Achilles: From Metalepsis to Mise en Abyme». *Ramus*. Vol. 40(1): 1-14.
- DETIENNE, M. (1967). *Les maîtres de vérité dans la Grèce archaïque*. París: Maspero.
- EDWARDS, M. W. (1991). *The Iliad: A Commentary*. Vol. 5, 17-20. Cambridge: Cambridge University Press.
- EHRENBERG, V. (1921). *Die Rechtsidee im frühen Griechentum*. Leipzig: S. Hirzel.
- FRANCIS, J. A. (2009). «Metal Maidens, Achilles' Shield, and Pandora: The Beginnings of 'Ekphrasis'». *American Journal of Philology*. Vol. 130: 1-23.
- FUSAI, S. (2006). *Il processo omerico. Dall'istōr omerico all'istoriē erodotea*. Padua: Cedam.

- GAGARIN, M. (1981). *Drakon and Early Athenian Homicide Law*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- GAGARIN, M. (1986). *Early Greek Law*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.
- GAGARIN, M. (2005) «Early Greek Law». En Gagarin, M. y D. Cohen (eds.), *The Cambridge Companion to Ancient Greek Law*. Cambridge: Cambridge University Press: 82-94.
- GELL, A. (1998) *Art and Agency: An Anthropological Theory*, Oxford: Oxford University Press.
- GERNET, L. (1968) «La notion mythique de la valeur en Grèce», en *Anthropologie de la Grèce antique*, París: Maspéro 93-137.
- GLASSIE, H. (1999) *Material Culture*. Bloomington: Indiana University Press.
- GRETHLEIN, J. (2008) «Memory and Material Objects in the *Iliad* and the *Odyssey*». *The Journal of Hellenic Studies*. Vol. 128: 27-51.
- GUIRAUD, P. (1986). *El lenguaje del cuerpo*. México: Fondo de Cultura Económica (edición original: París, 1980).
- HAMMER, D. (2002). *The Iliad as Politics. The Performance of Political Thought*. Norman: University of Oklahoma Press.
- HAMMOND, N. G. L. (1985). «The Scene in *Iliad* 18.497-508 and the Albanian Blood-Feud». *Bulletin of the American Society of Papyrologists*. Vol. 22: 79-86.
- HARDIE, P. R. (1985). «*Imago mundi*: Cosmological and Ideological Aspects of the Shield of Achilles». *The Journal of Hellenic Studies*. Vol. 105: 11-31.
- HARMAN, G. (2002). *Tool-being: Heidegger and the Metaphysics of Objects*, Chicago y La Salle: Open Court.
- HEYNE, G. G. (1802) *Homeri Ilias*. Vol. 2. Leipzig: Weidmann.
- HIRZEL, R. (1907). *Themis, Dike und Verwandtes. Ein Beitrag zur Geschichte der Rechts-idee bei den Griechen*. Leipzig: S. Hirzel.
- HOMMEL, H. (1969). «Die Gerichtsszene auf dem Schild des Achilleus. Zur Pflege des Rechts in homerischer Zeit». En: Steinmetz, P. (ed.), *Politeia und Res Publica. Beiträge zum Verständnis von Politik, Recht und Staat in der Antike*. Palingenesia IV. Wiesbaden: Verlag Steiner: 11-38.
- INGOLD, T. (2007). «Materials against Materiality», *Archaeological Dialogues* 14 (1): 1-16.
- JOHNSTONE, S. (1999). *Disputes and Democracy. The Consequences of Litigation in Classical Athens*. Austin: University of Texas Press.
- JULIEN, M.-P. & C. ROSSELIN (2005). *La culture matérielle*. París: La Découverte.
- KOPYTOFF, I. (1986). «The Cultural Biography of Things: Commodization as Process». En: Appadurai, A. (ed.), *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press: 64-91.
- LANGDON, S. (2001) «Beyond the Grave: Biographies from Early Greece». *American Journal of Archaeology*. Vol. 105: 579-606.
- LATOUR, B. (2005). *Reassembling the Social: An Introduction to Actor-Network Theory*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- LEAF, W. (1887) «The Trial Scene in *Iliad* 18». *The Journal of Hellenic Studies*. Vol. 8 (1887) 122-132.

- LIDDELL, H. G., R. SCOTT y H. S. JONES (1996 [1843<sup>1</sup>]). *Greek-English Lexicon. With a Revised Supplement*. Oxford: Clarendon Press.
- LLOYD-JONES, H. (1983) *The Justice of Zeus*. Berkeley, Los Ángeles y Londres: University of California Press.
- LYNN-GEORGE, M. (1988). *Epos: Word, Narrative and the Iliad*. Houndmills: Macmillan.
- MACDOWELL, D. M. (1978). *The Law in Classical Athens*. London: Thames and Hudson.
- MARG, W. (1991). «Homer über die Dichtung. Der Schield des Achilleus». En Latacz, J. (ed.), *Homer. Die Dichtung und ihre Deutung*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft; 200-226.
- MICHAEL, M. (2012.) «De-signing the Object of Sociology: Toward an ‘Idiotic’ Methodology». En: Back, L. y N. Puwar (eds.), *Live Methods*. Oxford: Blackwell Publishing: 166–183.
- MILLER, D. (1987). *Material Culture and Mass Consumption*. Oxford y Londres: Basil Blackwell.
- MILLER, D. (2005) (ed.), *Materiality*, Durham: Duke University Press.
- MILLER, D. (2008). *The Comfort of Things*. Cambridge y Londres: Polity Press.
- MOST, G. W. (2007) (ed.), *Hesiod*. Theogony. Works and Days. *Testimonia*. Cambridge (MA): Harvard University Press.
- NAGY, G. (1979). *The Best of the Achaeans: Concepts of the Hero in Archaic Greek Poetry*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- NOTHDURFT, W. (1978) «Noch einmal πείραφ/ πείρατα bei Homer». *Glotta*. Vol. 56: 25-40.
- O’CONNELL, P. A. (2017) *The Rhetoric of Seeing in Attic Forensic Oratory*. Austin: University of Texas Press.
- PAPADOPOULOS, J. K. y E. L. SMITHSON (2002) «The Cultural Biography of a Cycladic Geometric Amphora. Islanders in Athens and the Prehistory of Metals». *Hesperia*. Vol. 71: 149-199.
- PAPAKONSTANTINOY, Z. (2008). *Lawmaking and Adjudication in Archaic Greece*. Londres: Duckworth.
- PELLOSO, C. (2013). «The Myth of the Priority of Procedure over Substance in the Light of Early Greek Epos». *Rivista di diritto ellenico*. Vol. 3: 223-273.
- PRIMMER, A. (1970). «Homerische Gerichtsszenen». *Wiener Studien*. Vol. 4: 5-13.
- PROWN, J. D. (1982). «Mind in Matter: An Introduction to Material Culture Theory and Method». *Winterthur Portfolio*. Vol. 17 (1): 1–19.
- PURVES, A. (2017) (ed.), *Touch and the Ancient Senses*. Londres y Nueva York: Routledge.
- RIDGEWAY, W. (1888) «Homeric». *Journal of Philology*. Vol. 20: 109-116.
- RIVERS, W. H. R. (1910). «The Genealogical Method of Anthropological inquiry». *Sociological Review*. Vol. 3: 1-12.
- ROEBUCK, D (2001) *Ancient Greek Arbitration*. Oxford: Holo Books.
- SAUGE, A. (1992). *De l’épopée à l’histoire. Fondement de la notion d’historié*. Francfort del Meno: P. Lang.
- SCHADEWALT, W. (1991). «Der Schield des Achilleus». En: Latacz, J. (ed.), *Homer. Die Dichtung und ihre Deutung*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft: 173-199.

- SEALEY, R. (1994). *The Justice of the Greeks*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- SHANKAR, S. (2006). «Metaconsumptive Practices and the Circulation of Objectifications». *Journal of Material Culture*. Vol. 11 (3): 293–317.
- SQUIRE, M. (2013). «Ekphrasis at the Forge and the Forging of Ekphrasis: the ‘Shield of Achilles’ in Graeco-Roman Word and Image». *Word & Image*. Vol. 29 (2): 157-191.
- TAPLIN, O. (1980). «The Shield of Achilles within the *Iliad*». *Greece & Rome*. Vol. 27: 1-21.
- THOMAS, R. (2005) «Writing, Law, and Written Law». En Gagarin, M. y D. Cohen (eds.), *The Cambridge Companion to Ancient Greek Law*. Cambridge: Cambridge University Press: 41-60.
- THÜR, G. (1970) «Zum ΔΙΚΑΖΕΙΝ bei Homer». *Zeitschrift der Savigny Stiftung*. Vol. 87: 426-444.
- THÜR, G. (1996) «Oaths and Dispute Settlement in Ancient Greek Law». En Foxhall, L. y A. D. E. Lewis (eds.), *Greek Law in its Political Setting. Justifications not Justice*. Oxford: Clarendon Press: 57-72.
- TODD, S. C. (1993). *The Shape of Athenian Law*. Oxford: Clarendon Press.
- TSAGALIS, C. (2012). *From Listeners to Viewers. Space in the Iliad*. Cambridge (MA) y Londres: Harvard University Press.
- VAN EFFENTERRE, H. (2003) «Un mort parle toujours». En Thür, G. y J. Fernández Nieto (eds.), *Symposion 1999. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Colonia, Weimar y Viena: Böhlau: 21-26.
- WEINER, A. B. (1992). *Inalienable Possessions. The Paradox of Keeping-While-Giving*. Berkeley y Los Ángeles: The University of California Press.
- WEST, M. L. (2000) *Homerus. Ilias. Volumen alterum rhapsodies XIII-XXIV*. Stuttgart y Leipzig: Teubner.
- WESTBROOK, R. (1992) «The Trial Scene in the *Iliad*». *Harvard Studies in Classical Philology*. Vol. 94: 53-76.
- WHITLEY, J. (2002) «Objects with Attitude: Biographical Facts and Fallacies in the Study of Late Bronze Age and Early Iron Age Warrior Graves». *Cambridge Archaeological Journal*. Vol. 12: 217-232.
- WOLF, E. (1950). *Griechische Rechtsdenken*. Vol. I. Fráncfort del Meno: Vittorio Klostermann.
- WOODWARD, I. (2001). «Domestic Objects and the Taste Epiphany: A Resource for Consumption Methodology». *Journal of Material Culture*. Vol. 6 (2): 115–136.
- WOODWARD, S. (2016). «Object Interviews, Material Imaginings and «Unsettling» Methods: Interdisciplinary Approaches to Understanding Materials and Material Culture». *Qualitative Research*. Vol. 16: 359-374.